

# DIFICULTADES EN EL EJERCICIO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Dante Mendoza Antonioli

Magister en Ciencias de la Administración Pública por la Deutsche Hochschule für Verwaltungswissenschaften, Speyer, Alemania  
✉ [dmendoza@ulima.edu.pe](mailto:dmendoza@ulima.edu.pe)

Uno de los principios de cualquier estado democrático de derecho moderno es el respeto y el resguardo de los derechos fundamentales, para garantizar la coexistencia de la sociedad en armonía y paz social. En el Perú, la Constitución ha reconocido, entre los derechos fundamentales, que todo ciudadano puede acceder libremente y sin expresión de causa a la información que se encuentre en manos de la administración pública. Esta prescripción constitucional ha merecido en la última década no solo generación de normas infraconstitucionales, sino también la existencia de posturas de interpretación respecto de sus limitaciones e implicancias.

Así, pese a que estamos ante un derecho cuyo reconocimiento es vigente mediante normas que lo respaldan, desde la Constitución hasta normas especiales e internacionales, en la vida diaria de las personas no ha logrado tener el impacto que se esperaba. Se podría afirmar que, en muchos casos, solo ha cobrado existencia en el papel, mas no en la realidad. Por ello, el estudio se planteó como objetivo demostrar que existe una contradicción entre el diseño y el fin de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Perú, y lo que sucede realmente con los ciudadanos que pretenden usar este derecho, así como presentar una explicación de las causas de esta contradicción y una propuesta de solución.



La investigación se planteó como objetivo demostrar que existe una contradicción entre el diseño y el fin de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Perú.

Para poder cumplir con esos objetivos, se trabajó primero el contexto político-jurídico en el que se sancionó la norma, así como los fundamentos que se usaron para su promulgación. Luego se realizó un análisis de derecho comparado, revisando los modelos adoptados por Brasil, Colombia, Chile y México, para poder contrastarlos, posteriormente, con los procesos, protocolos o guías de aplicación que existen en el Perú, para lo cual se realizó un estudio de caso. Este versó sobre los criterios que se manejan en los ministerios para atender un pedido de información típico y, a partir de ello, plantear algunas sugerencias de mejora legislativa, incidiendo en aquellos aspectos que destacan como los más importantes para los ciudadanos. Entre estos se cuentan la idoneidad y el tiempo del procedimiento, así como el canal y medio de entrega de la información.

El resultado más saltante ha sido encontrar que la falta de unidad de criterio que existe en las distintas instituciones públicas, respecto de aquello que es de carácter reservado o confidencial y de aquello de libre acceso público, genera que la población no pueda acceder de manera estandarizada a la información pública y vea limitado su derecho constitucional.

La principal causa de esta libre interpretación normativa está dada por la inexistencia de una institución que lidere la defensa de este derecho y pueda desarrollar alguna función rectora sobre este. Por ello, se concluye en la necesidad de dotar de un marco institucional al derecho de transparencia y acceso a la información pública que tienen los ciudadanos peruanos. ❖